



Junta de Gobierno Local
Ref. JGL/10/2026



NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 23 de abril de 2026, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN 783/2026:

*

En ejercicio de las competencias que la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017 y demás legislación vigente y concordante, atribuyen a esta Presidencia y atendidos los procedimientos que cada uno de los Departamentos responsables de la gestión, tramitación y seguimiento de los mismos, ha trasladado a esta Alcaldía:

Primero: Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local para el día 28/04/2026 (primera convocatoria), a las **09:30** horas, en el **Salón de Plenos** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

Segundo: Orden del día de la sesión:

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 14/04/2026, CONVOCATORIA ORDINARIA. Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 23/04/2026, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.



2. **CON/54/2026**_PROPUESTA DE CONVENIO CON PARROQUIA. ANUALIDAD 2026.
3. **CON/1/2026**_PROPUESTA DE CONVENIO CON ASOC. INTEGRA. ANUALIDAD 2026.
4. **CON/19/2026**_PROPUESTA DE CONVENIO CON ASOC. ASPANION. ANUALIDAD 2026.
5. **CON/33/2026**_PROPUESTA DE CONVENIO CON ASOC. JUITA. ANUALIDAD 2026.
6. **CON/35/2026**_PROPUESTA DE CONVENIO CON ASOC. REMAR. ANUALIDAD 2026.
7. **CON/32/2026**_PROPUESTA DE CONVENIO CON ASOC. ASMIBE. ANUALIDAD 2026.
8. **CON/10/2026**_PROPUESTA DE CONVENIO CON ASOC. DOBLE AMOR. ANUALIDAD 2026.
9. **CON/46/2026**_CONVENIO CON ASOC. HUELLAS DE MUJER. ANUALIDAD 2026.
10. **PROY/6/2024**_ APROBACIÓN DEL «PROYECTO MODIFICADO N.º 1 “ADECUACIÓN DE CAUCES Y RAMBLAS, ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO HONDO ENTRE FINCA ROCA Y EL BULEVAR DE LOS MÚSICOS”». PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: “L' ALFÀS DEL PI DESTINO TURÍSTICO: REFORZANDO LA SOSTENIBILIDAD”(PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU).
11. **BAS/530/2026**_PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
12. **BAS/248/2026**_ APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA N.º 1 DE LAS OBRAS «MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA MAYOR Y CALLES ADYACENTES A LA CASA CONSISTORIAL, CONSIDERANDO LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA C/ FEDERICO GARCÍA LORCA».
13. **BAS/1027/2026**_SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A CLIENTES DOMÉSTICOS.
14. **BAS/1027/2026**_SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A CLIENTES NO DOMÉSTICOS.
15. **CAO/1/2025**_APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO CONTRATO LOTE 1 "OBRAS EN EL BARRANCO HONDO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO L'ALFÀS DEL PI. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU. LOTE 1 : OBRAS DE “ADECUACIÓN DE CAUCES Y RAMBLAS, ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO HONDO ENTRE FINCA ROCA Y EL BULEVAR DE LOS MÚSICOS”.
16. **BAS/1020/2026**_ SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN



PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA ACTUACIÓN OBJETO DE LA «MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE BALDE DE L' ALFÀS DEL PI».

Tercero: Trasladar la presente resolución a los Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local, y a cada uno de los funcionarios técnicos encargados de la gestión de cada uno de los expedientes reseñados.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-junta-gobierno-local/>

*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante el mismo órgano que la dictó recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado/a pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

Fecha firma: 23/04/2026 14:28:09 CEST

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI